

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24273 HUELVA

EDICTO

EL Juzgado Mercantil (Huelva),

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 292/2013 referente al concursado ALMACLIP, S.L., por Auto de fecha 20 de julio de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1) La conclusión del proceso concursal ALMACLIP, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 292/13.

2) Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

3) El cese del Administrador Concursal designado, constando aprobadas la rendición de cuentas presentada por el mismo.

4) La declaración de extinción de la sociedad ALMACLIP, S.L., el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Huelva, 20 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuela Armenteros Lojo.

ID: A200032329-1